

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2001



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPANIA INDELCONS S.A.-----

CUANTIA: \$ 800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

SIETE días del mes de AGOSTO del dos mil uno:

ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA

CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de

la presente escritura el Señor HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ

MARIDUENA, quien declara ser de estado civil

Soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación de

la Compañía INDELCONS S.A. en su calidad de

Gerente, según consta del nombramiento que se agrega

como documento habilitante a la presente matriz.- El

compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a

quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el

objeto y resultados de esta escritura de la

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL

DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y

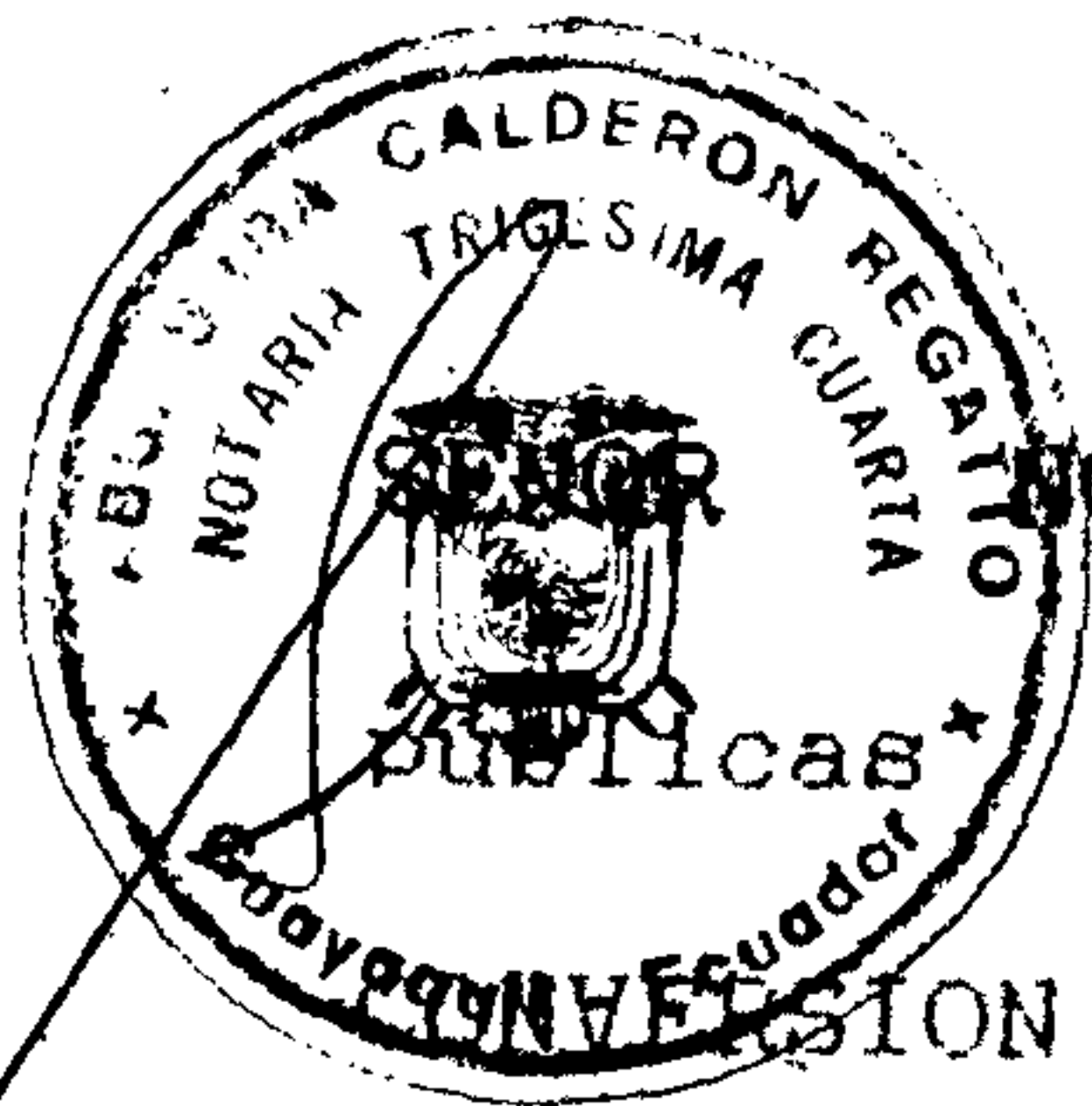
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento

procede con amplia y entera libertad para que sea

elevada a escritura pública me presentó la minuta que

es del tenor siguiente:-----

114



NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sirvase incorporar una de INVESTICION DE CAPITAL SOCIAL y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía INDELCONS S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERA, INTERVINIENTES.- Comparece, al otorgamiento el señor Héctor Enrique Rodríguez Maridueña, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria celebrada el quince de julio del año dos mil uno, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante. - - - - -

SEGUNDA, (Uno).- INDELCONS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guavaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera de Ventanas, Abogado Zulav Morante, con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INDELCONS S.A., que contiene el aumento de capital suscrito y pagado, la misma que se inscribió el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete en el Registro

I

000003

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Mercantil del canton: mediante escritura
celebrada ante el Notario Trigesimo del
Guayaquil. Abogado PIERO AYCART VINCENZINI. el trece
diciembre de mil novecientos noventa y nueve. e inscrita
en el Registro Mercantil del mismo canton el trece de
marzo del dos mil. la Compañia Aumentó su capital social
y reformó su Estatuto Social. (DOS).- La Junta General de
accionistas de la compañía celebrada el quince de julio
del año dos mil uno. resolvió por unanimidad
CONVERTIR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA de Veinte
millones de sucres a OCHOCIENTOS dólares de los
Estados Unidos de América y el valor nominal de
las acciones de mil sucres a cuatro centavos de dolar de
los Estados Unidos de América. luego de la conversion
el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS
dólares de los Estados Unidos de América dividido en
veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
centavos de dolar cada una: así mismo la Junta
General resolvió por unanimidad fijar el capital
autorizado a la suma en UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES
de los Estados Unidos de América y reformar el
estatuto social de la misma. señaladamente el artículo
quinto del estatuto social.-----
TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL. DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes
expresados en la cláusula anterior el señor Héctor
Rodriguez Maridueña. procediendo a nombre y

CONV.
A
\$800.00

ACCES. A
\$0.04

20.000 Acc
0.04 \$/u

F \$/aut.
\$1,600

M



Representación de la Compañía INDELLONS S.A., en su
Cualidad de Gerente de dicha Compañía, debidamente

autorizado para el efecto declara: (A) CONVERTIDO EL
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA de VEINTE MIL LONES

DE SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados

Unidos de América y convertido el valor nominal de

las acciones de MIL SUCRES cada una a CUATRO

CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de

América. luego de la conversión el capital suscrito

de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los

Estados Unidos de América dividido en veinte mil

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavo

de dólar cada una.- (B) Queda tirado el capital

autorizado de la compañía en la suma de UN MIL

SEISCIENTOS dolares de los Estados Unidos de

América. que podrá ser aumentado por resolución de

la junta general de accionistas.- (C) Queda

reformado y sustituidos íntegramente el artículo

quinto Estatuto Social. en la forma. ARTICULO

QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de

un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos

de América. el capital suscrito es de Ochocientos

dolares. dividido en veinte mil acciones ordinarias

y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

capital que podrá ser aumentado por resolución de

la Junta General de Accionistas.- Las acciones

estaran numeradas del cero. cero. cero. uno. al veinte

mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente

conv.

\$ 800.00

20.000 Acc

0.04 c/u

F c/u.

\$ 1,600.00

0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDELCONS S.A.

En Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil uno, a las doce horas en las oficinas de la compañía situadas en el margen derecho del Km. 12 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INDELCONS S.A., señores HECTOR RODRIGUEZ MARIDUEÑA propietario de 17.400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CARMEN MARIDUEÑA VIUDA DE RODRIGUEZ, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada; MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de S/20'000.000,00.- Así los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la sesión el Presidente señor Manuel Rodriguez Maridueña, y actúa como secretario el Gerente de la compañía, señor Hector Rodriguez Maridueña, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

2.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

3.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE PERFECCIONE EL PRESENTE TRAMITE.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General y dispone que se trate el primer punto del orden del día, ordenando que por secretaría se de lectura al mismo. Al efecto, con relación al primer punto del orden del día los accionistas resuelven por unanimidad convertir el capital social de la compañía de S/20'000.000,00 de sucres a \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América y convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, luego de la conversión al capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 CENTAVOS DE DOLAR cada una.- En el segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad FIJAR el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, por lo que se procede a reformar del estatuto social por conversión del capital y fijación del capital autorizado, reformando el artículo quinto del contrato social, la Junta en pleno, resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en la forma y condiciones aprobadas, por lo que señaladamente la Junta por unanimidad aprueba el texto del artículo que se reforma y sustituye íntegramente en la forma siguiente:



El artículo quinto dirá: **ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES, DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. .-**

Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, uno, al VEINTE mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.- Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas los darán en proporción a su valor pagado.-

Aprobado el asunto anterior se pasa de inmediato al tercer y último punto del orden del día, y por unanimidad se autoriza al representante legal de la compañía para que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar lo resuelto. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es probada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos. (f) Hector Rodriguez Maridueña Gerente-accionista; Carmen Maridueña Vda. de Rodriguez (accionista) y Manuel Rodriguez Maridueña (accionista) Presidente- Secretario.

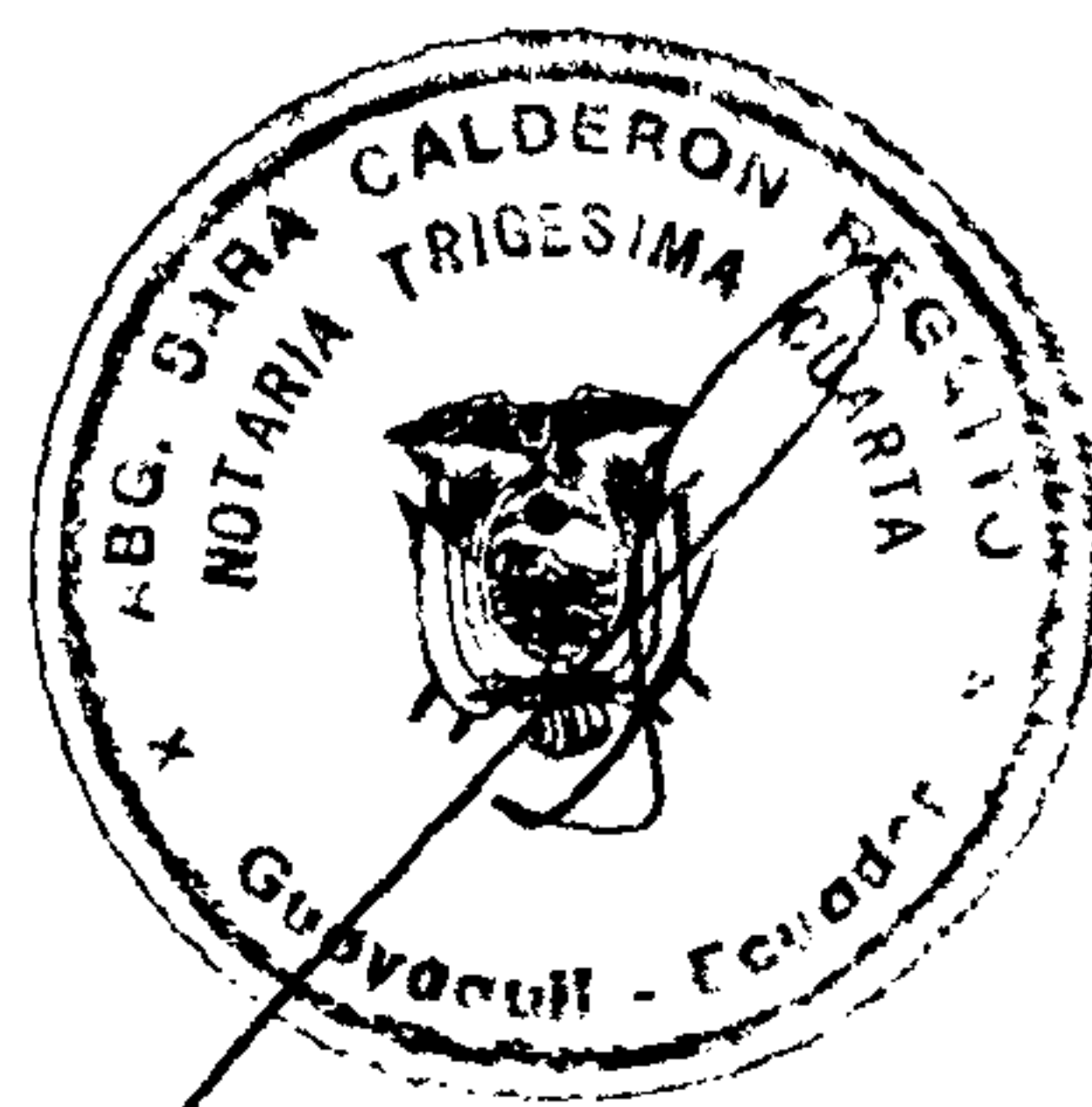
Certifico que la copia del acta que antecede es igual al original que reposa en los libros a mi cargo a los que me someto en caso necesario.

Guayaquil, julio 15 del 2.001

SR. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ MARIDUEÑA.
Gerente- Secretario

"INDELCONS S. A."

0000005



Guayaquil, Mayo 08 del 2000

Se

HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA

Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía "INDELCONS S. A.", reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo por el periodo de cinco años, en el cargo de GERENTE, dejando constancia que Ud., reemplaza al Sr. MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ MARIDUEÑA, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 1997.

Según los Estatutos Sociales de la compañía a usted le corresponde la Representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

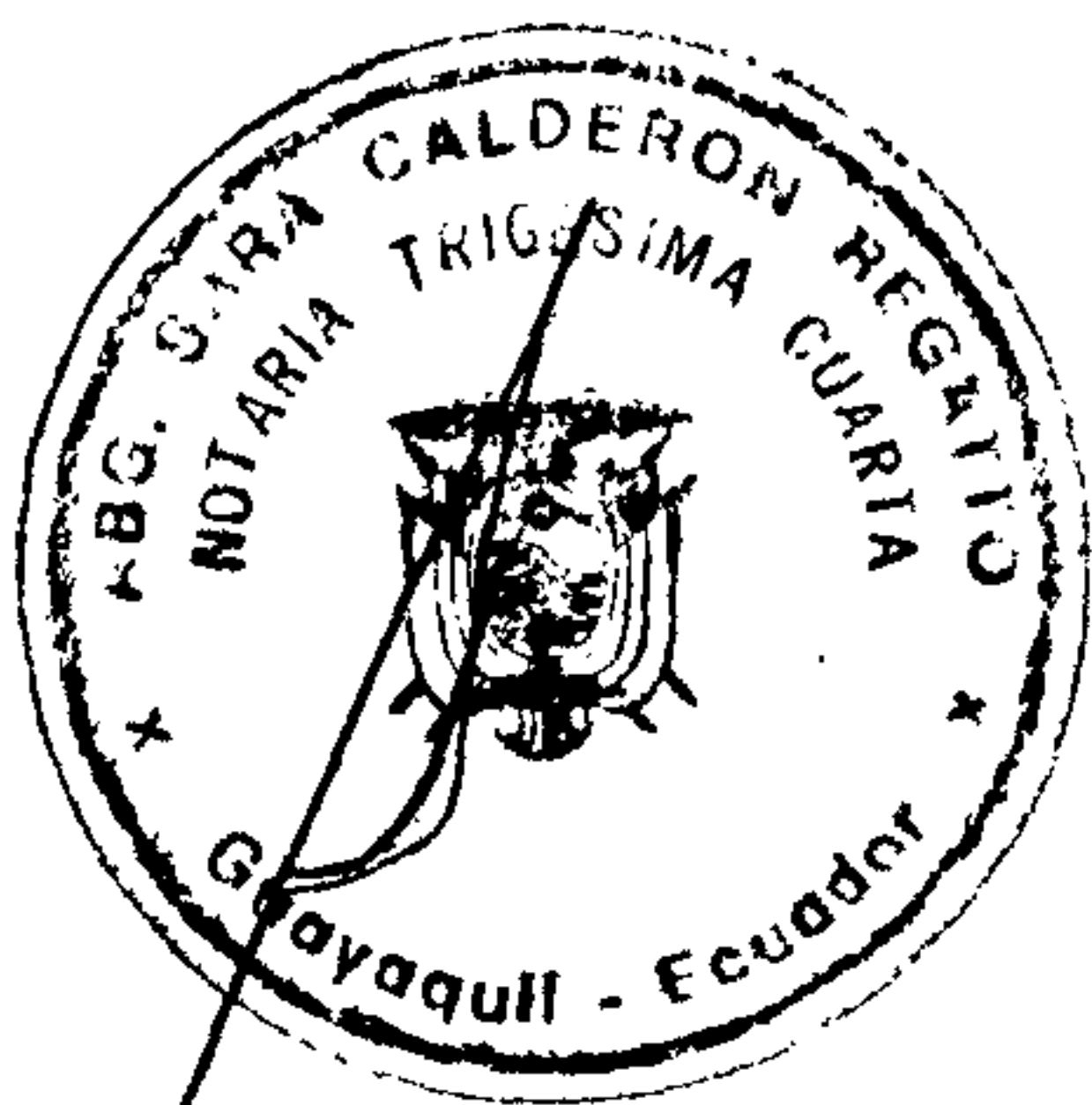
La compañía anónima INDELCONS S.A., se constituyó mediante Escritura pública, otorgada por el Notario Cuatro del cantón Guayaquil, Ab. Alberto Bobadilla Bodero, el 7 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de noviembre de 1994.

Atentamente,

MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ MARIDUEÑA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INDELCONS S.A.-
Guayaquil, Mayo 08 del 2000

HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA



Nombres y apellidos: HECTOR ENRIQUE RODRIGUEZ MARIDUEÑA
Dirección: Las Riberas Mz. M. Villa 14
Cédula de ciudadanía número: 090785576-1
Nacionalidad: Ecuatoriano.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *24337-24338* Registro Mercantil No.
8479 Expediente No. *10735*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *Mayo 12 del 2000*

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
27512 del Registro Mercantil de *1997*

Guayaquil, *Mayo 12 del 2000*

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

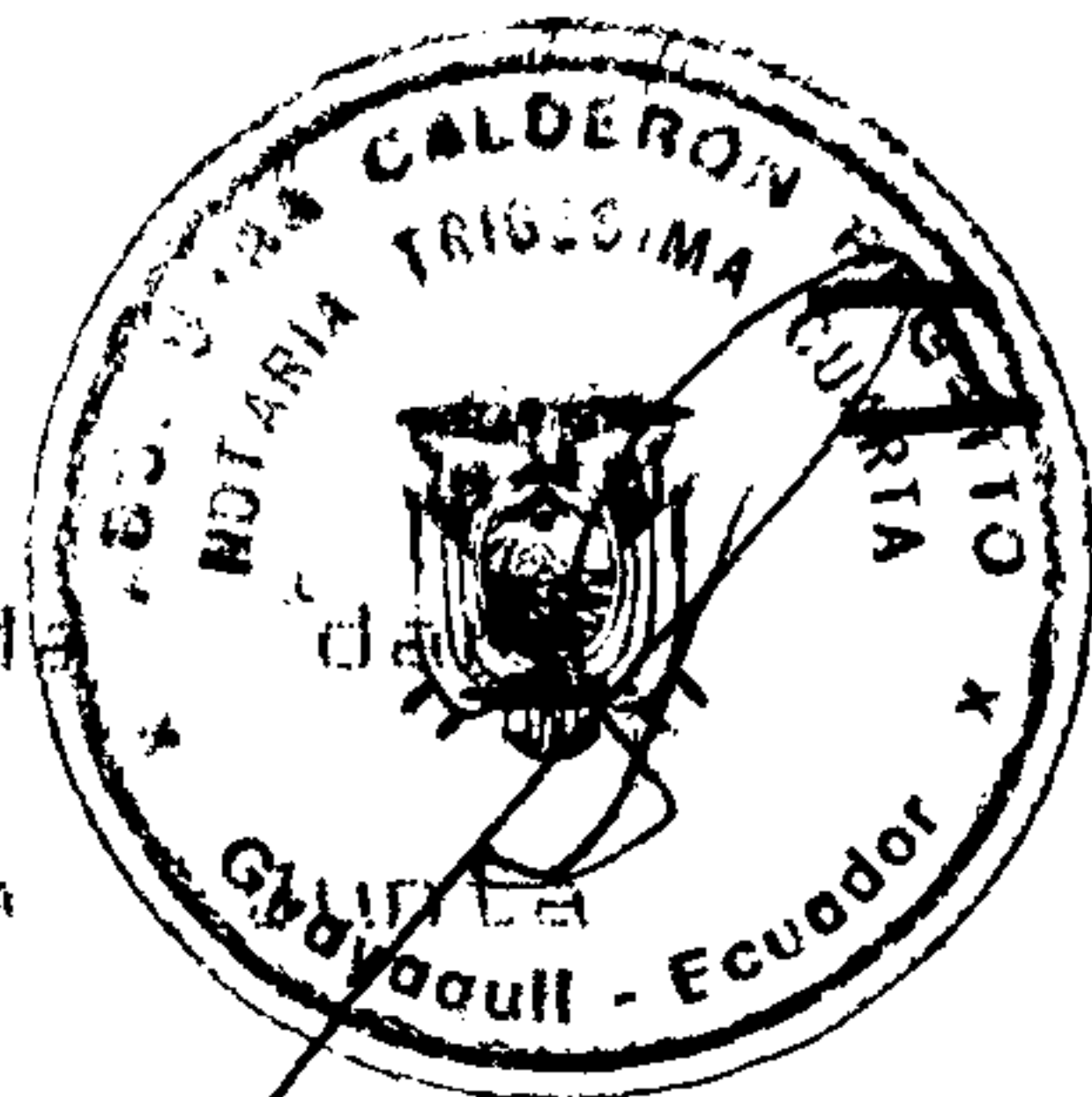
NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

6000006



General de la Compañía.- Cada acción liberada da derecho a un voto en las decisiones de la General, las no liberadas los darán en proporción a su valor pagado.-----

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes. (a) El nombramiento debidamente aceptado e inscrito del Gerente de INDELCONS S.A.- (b) La copia certificada del acta de Junta General de accionistas de la Compañía, celebrada el quince de julio del dos mil

uno.- Agradece usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Nietzsche Salas Guzmán.- Registro número cinco mil setecientos ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo la Notaria DOY FE.

D/ COMPAÑIA INDELCONS S.A.
R.U.C.# 0991303804001

HECTOR RODRIGUEZ MARIDUENA
C.C.# 090785576-1

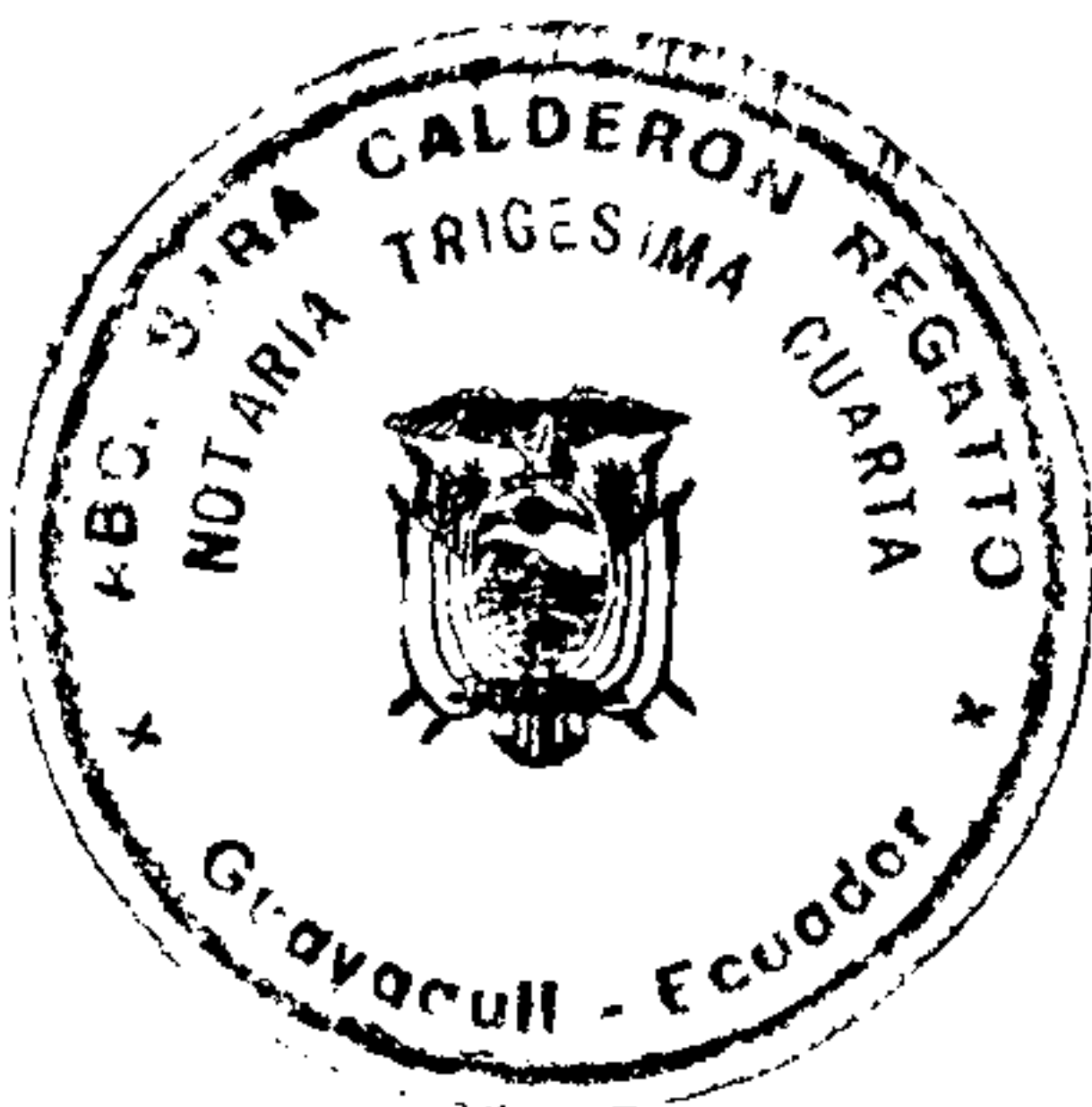
LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO -

241

ANTE MI, en fé de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del
mes de Agosto del dos mil uno.-

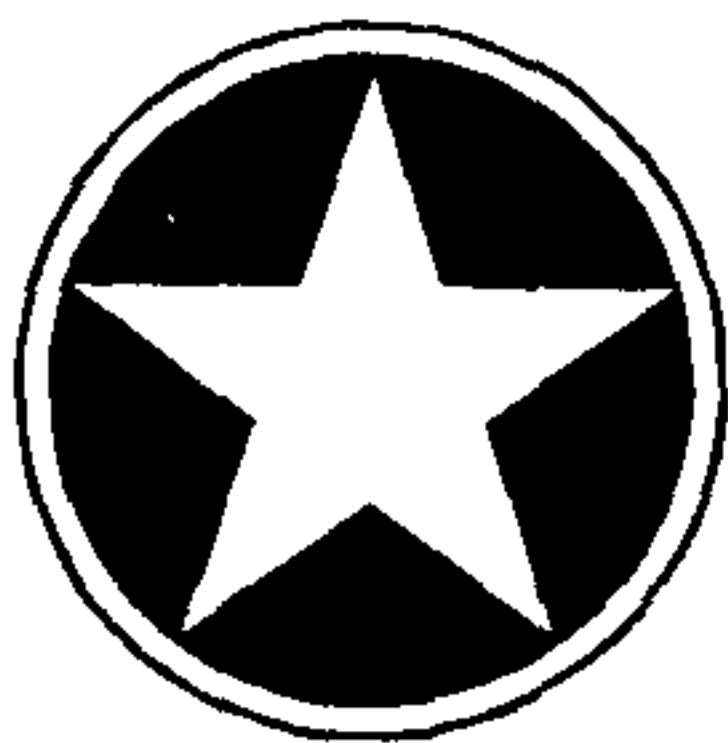


Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución Número cero uno - G - IJ -
cero cero cero ocho dos cero ocho, dictada por el
Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías,
Otton Morán Ramírez, el seis de Septiembre del dos
mil uno, se toma nota al margen en la escritura
pública de Conversión del Capital de sucres a dólares
de los Estados Unidos de América, de la Compañía
INDELCONS S.A. y Reforma del Estatuto.- Guayaquil, a
siete de Septiembre del dos mil uno.-



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008208**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto de la compañía **INDELCONS S.A.** de fojas **101.362** a **101.372** número **23.816**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.894** del Repertorio.-
2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 39801
LEGAL VIRGINIA BURGOS
AMANUENCE PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACIÓN: PRISCILLA BURGOS
RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *Econ.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$:

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 7 de noviembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0008202, del 6 de septiembre del 2001, expedida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobado la conversión del capital, el capital autorizado y la reforma de los estatutos de la compañía INDECONS S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Octubre 2 del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil